



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cisneros, Diecinueve (19) de Agosto del dos mil veintidós (2022).-

Proceso Jurisdicción Voluntaria

Asunto: Pelición Matrimonio Civil

Contrayentes: DERIAN ALEXANDER MESA LOPEZ Y ADRIANA MARIA MENDEZ SERRANO

Radicado Nro.051904089001-2022-00120-00

Interlocutorio Nro.

Los ciudadanos DERIAN ALEXANDER MESA LOPEZ Y ADRIANA MARIA MENDEZ SERRANO, ambos mayores de edad, vecinos de Cisneros y solteros, mediante el libelo que suscriben y antecede, solicitan que se tramite su MATRIMONIO CIVIL; aportaron con la petición los respectivos anexos, por lo que verificados los presupuestos y requisitos de ley, por encontrarla ajustada a derecho SE ADMITE en los términos del Artículo 128 del Código Civil.-

En tal virtud, una vez notificado y ejecutoriado este proveído, recíbase en audiencia declaración a OLIVIA DE JESUS LOPEZ VALENCIA Y SARA CANO MENDEZ anunciados como testigos de la boda, según el Artículo 130 Ibídem, previa fijación de fecha y hora para ello.- Se requiere a los contrayentes para que citen a sus testigos.-

Rituado lo anterior, fijase EDICTO en la secretaría, por el término de quince (15) días, haciendo pública la solicitud e instando a los ciudadanos a denunciar impedimentos existentes entre los contrayentes y a quien se crea con derecho a oponerse e impedir el matrimonio solicitado.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDINSON DE JESUS CALDERA
Juez (e)